



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 094 -2020/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 13 MAR 2020

VISTO: La solicitud presentada por Vilma Flordina Lloclla Pariona, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 654-2019/GOB.REG.HVCA/GR y demás documentación adjunta en dieciséis (16) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud de la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 654-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 30 de diciembre del 2019, se nombra al personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del Gobierno Regional Huancavelica, entre ellos, a la servidora Vilma Flordina Lloclla Pariona;

Que, del citado acto administrativo se desprende el error material incurrido en el Artículo 1º en el extremo donde se hace referencia al nombramiento de la servidora Vilma Flordina Lloclla Pariona en la plaza Nº 69 del cargo de Secretaria IV, nivel remunerativo ST-A de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, siendo lo correcto, de acuerdo a los documentos de gestión vigentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, que **la plaza Nº 69 corresponde al cargo de Secretaria V, nivel remunerativo ST-A**, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal;

Que, conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que prescribe: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”; y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 654-2019/GOB.REG.HVCA/GR, resulta pertinente su rectificación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº Nº 654-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 30 de diciembre del 2019, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

Dice:

“ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, a partir de expedida la presente Resolución, al personal administrativo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 094 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 MAR 2020

contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del Gobierno Regional Huancavelica, en las plazas, cargos, niveles remunerativos, órganos y unidades orgánicas, que se detalla a continuación:

Pliego 447 : Gobierno Regional Huancavelica
Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central

N° Ord.	N° Plaza	Órgano Estructural Apellidos y Nombres	Cargo	Nivel Remun.
(...)				
04	69	LLOCLLA PARIONA, Vilma Flordina	Secretaria IV	ST-A
(...)				

Debe decir:

“**ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR**, a partir de expedida la presente Resolución, al personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del Gobierno Regional Huancavelica, en las plazas, cargos, niveles remunerativos, órganos y unidades orgánicas, que se detalla a continuación:

Pliego 447 : Gobierno Regional Huancavelica
Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central

N° Ord.	N° Plaza	Órgano Estructural Apellidos y Nombres	Cargo	Nivel Remun.
(...)				
04	69	LLOCLLA PARIONA, Vilma Flordina	Secretaria V	ST-A
(...)				

ARTÍCULO 2°.- DEJAR firme y subsistente los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 654-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 30 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL